

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENC AS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - / :408FVY SALTA REPUBLICA AJ GENTINA TELEF. (0387) 42! -404/330/332 TELEF. FAX (03 7) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 304-16

2 2 JUN 2016

Salta, Expediente Nº 12.138/16

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina - Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de la carrera de médico.

Que de acuerdo al monto de la contratación el departamento de compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite simplificado de acuerdo a los artículos 30 y 147 Decreto Nº 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA RAYUELA, PROVEEDURIA INES DELGADO y EDICIONES JOURNAL

Que obra el cuadro comparativo de precios, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento Decreto Nº 893/12.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Unidad Operativa de Compras conjuntamente con los docentes responsables, emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente; aconsejando adjudicar los ítems correspondientes a las firmas Librería Rayuela por el importe de PESOS DOS MIL NOVESCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.904,00), a la firma PROVEDURIA INES DELGADO por el importe de PESOS DIECISEIS MIL CEINTO CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.155,10) y a la firma Ediciones Journal por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON TRIENTA CENTAVOS (\$ 55.803,30) por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS





Universidad Nac onal de Salta FACULTAD DE CIENC AS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - / -408FVY SALTA REPUBLICA AI GENTINA TELEF. (0387) 425 404/330/332 TELEF. FAX (03-7) 4255456



RESOLUCION -D- N° 3 0 4 -- 16

2 2 JUN 2016

Sarra, Expediente Nº 12.138/16

SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 74.862,40)

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen Nº 16.531en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto Nº 893/12 Art. 30 y 147, Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS –Nº 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa Trámite Simplificado Nº 14/16, realizada para la adquisición de Material Bibliográfico, con destino a las Cátedras de la Carrera de Médico.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 74.862,40), por la provisión de Material Bibliográfico de Oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- LIBRERÍA RAYUELA, con domicilio en calle Alvarado Nº 570, de esta ciudad, por el importe de PESOS DOS MIL NOVESCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.904,00).
- PROVEEDURIA INES DELGADO, con domicilio en calle San Martin Nº 41 de esta ciudad, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL CEINTO CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.155,10)
- 3. EDICIONES JOURNAL, con domicilio en calle Viamonte 2146 Buenos Aires por el

Copy of



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENC AS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - / :408FVY SALTA REPUBLICA AI GENTINA TELEF. (0367) 421 404/330/332 TELEF. FAX (03 /) 4255456



RESOLUCION -D- N° 3 0 4 -- 16

Salta, 2 2 JUN 2016 Expediente Nº 12.138/16

importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES CON TRIENTA CENTAVOS (\$ 55.803,30)

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 74.862,40), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros y Revistas Coleccionables, Partida Parcial, del presupuesto de la carera de Medico- Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR el incremento en la afectación preventiva del gasto por el importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$39.862,40) con cargo a las partidas especificas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros y Revistas Coleccionables, Partida Parcial, del presupuesto de la carrera de Médico- Convenio Nº 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt

DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO Festiliad de Christian de la Sejad - UNSA STE CHE THE

Lio. MARIA SHVIA FORSYTH
SECRETARIA
Forced for modernia Send-LIMBA